

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 033

"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 10. del Acuerdo 017 del 31 de Mayo de 1995".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.017 del 31 de Mayo de 1995. se adoptó la Planta de Personal de la Universidad del Magdalena.

Que el citado Acuerdo al establecer los diferentes empleos, se omitió un cargo de Coordinador de Grupo, Nivel Asistencial, Código 5005, Grado 21, el cual existe y viene siendo desempeñado por un funcionario que ostenta la calidad de Empleado Público.

Que en consecuencia se hace necesario incluir dicho cargo en la Planta de Personal de la Institución.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Modifíquese parcialmente el Artículo 10. del Acuerdo No.017 del 31 de Mayo de 1995. emanado del Consejo Superior, el cual quedará de la siguiente manera :

RECTORIA	NIVEL	CODIGO	GRADO
8 JEFE DE SECCION	EJECUTIVO	2075	08
1 JEFE DE DESARROLLO	EJECUTIVO	2075	05
1 JEFE DE ALMACEN	ASISTENCIAL	2075	21
2 COORDINADORES DE GRUPO	ASISTENCIAL	5005	21
1 ASISTENTE DE RECTORIA	TECNICO	4005	15

ARTICULO SEGUNDO : Incorporar al cargo que en este Acuerdo, se establece, en el acto administrativo de Distribución de Cargos.

al


Viene... Acuerdo No. 033
Consejo Superior
Fecha : Noviembre 15 de 1995

Hoja 2


ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Quince (15) dias del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).


JORGE CABALLERO CABALLERO
Governador del Departamento
y Presidente Consejo Superior




MARLENE POMARICO PIMIENTA
Secretario General (E) y
Secretario Consejo Superior

